



“Del viejo al nuevo mundo”

p. 11-30

La universidad novohispana en el Siglo de Oro
A cuatrocientos años de El Quijote

María del Pilar Martínez López Cano (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
Centro de Estudios sobre la Universidad

2006

150 p.

Mapas, cuadros

(Serie Divulgación 6)

ISBN 970-32-3488-7

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de febrero de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/469/universidad_novohispana.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



1. DEL VIEJO AL NUEVO MUNDO

Los antecedentes europeos

Durante el siglo XII se dio en la Europa occidental el renacimiento de las ciudades gracias al impulso de la actividad artesanal y comercial que entonces comenzó a cobrar vigor. Con ellas, surgió un nuevo tipo de individuo, el intelectual. Éste, al igual que el comerciante y el artesano, realizaba una profesión desligada de la tierra y de la autoridad señorial, su oficio era estudiar o enseñar.

De manera similar a la relación que se establecía en los talleres artesanales entre maestros y aprendices, grupos de jóvenes deseosos de instruirse acudían a los centros urbanos en búsqueda de hombres destacados que les enseñaran. Una actividad especial, un modo de vida particular, unos valores propios unieron y caracterizaron a esos intelectuales que buscaron crearse un espacio que garantizara su existencia. Ese sería la *Universitas*.

La forma en que esas comunidades se crearon y las características que las definieron, dependieron de las circunstancias de cada ciudad y región. Lo primero era que en una ciudad cualquiera se consolidara un centro docente, en latín *Studium* y en español Estudio o escuelas, en plural. A continuación, los miembros de ese Estudio se organizaban a fin de regular la enseñanza y además obtener garantías legales y privilegios de las autoridades laicas y eclesiásticas.

En qué lugar debe ser establecido el Estudio

De buen aire, e de hermosas salidas debe ser la villa donde quisieren establecer el Estudio, porque los maestros que muestran los saberes e los escolares que los aprenden vivan sanos en él, e puedan holgar e recibir placer en la tarde, cuando se levantaren cansados del estudio. Otrósí, [la ciudad] debe ser abundante de pan, e de vino, e de buenas posadas en que [maestros y escolares] puedan morar e pasar su tiempo, sin gran costa. (*Partida Segunda*, título XXXI, ley II).

En sentido estricto, la universidad era esa asociación de individuos legalmente constituida para promover el estudio, por lo que podía existir sin edificios propios y sin burocracia. Parte esencial del proceso de creación de las universidades fue el hecho de que sus miembros lograron conquistar el monopolio para el otorgamiento de los grados académicos de bachiller, licenciado y doctor. Esto significa que, además de la enseñanza, toda universidad tenía el privilegio de certificar los estudios realizados en sus aulas.

En ciudades como Bolonia y Pavía, la universidad se constituyó como una libre asociación de estudiantes para el aprendizaje del Derecho. En tales casos nos encontramos ante una *Universitas scholarum*. En otros lugares, como París, fueron los profesores, en particular los de Filosofía (facultad de Artes), quienes dieron comienzo a una *Universitas magistrorum*. Hubo también modelos intermedios, como Salamanca, donde la organización universitaria, inicialmente formada por estudiantes, acabó admitiendo en su seno a los profesores, dando origen a una *universitas scholarum et magistrorum*.

Como puede verse, en la Edad Media y en la Edad Moderna, la palabra universidad se refería a los miembros debidamente organizados en cuerpo legal, en corporación. Toda universidad pasaba a ser una corporación legalmente constituida cuando lograba afirmar su independencia jurídica y su libertad intelectual frente a los poderes circundantes: el ayuntamiento de la ciudad, el obispo local, el monarca y el Papa. Unos y otros acababan otorgándoles privilegios como el de tener sus sellos particulares para emitir documentos legales, derecho a juzgar a sus propios miembros (jurisdicción) y una normativa propia dictada por la misma comunidad. Asimismo, el

ya mencionado privilegio exclusivo para otorgar los grados académicos con validez en toda la cristiandad.

Uno de los privilegios más importantes fue el otorgado por el emperador Federico Barbarroja I (1152-1190), quien dio a los estudiantes de Bolonia un documento legal conocido como la *Authentica Habita*. A través de esta ordenanza imperial se concedió a los escolares, que procedían de numerosas ciudades y reinos, una jurisdicción especial para viajar libremente hacia cualquier estudio y para ser juzgados sólo por sus maestros. Hasta entonces estaban a merced de los oficiales del ayuntamiento o del obispo. Gracias a ese fuero imperial los estudiantes pudieron organizarse y dar forma, a principios del siglo XIII, a diversas universidades en el pleno sentido de la palabra.

El proceso de creación de las universidades de ningún modo fue simple. En el caso de París, en un principio, los estudiantes estaban sometidos a la autoridad de un miembro de la catedral, el canciller. Debido a una vieja tradición, éste era el único con potestad legal para otorgar grados al término de los cursos. Sin embargo, los estudiantes, acaudillados por sus maestros, lograron que el rey y el papa les permitieran graduar con independencia de cualquier autoridad ajena a ellos. Así, al ganar su autonomía, los escolares de París se convirtieron en una universidad a principios del siglo XIII.

De modo análogo, una vez constituidas, y gracias a conquistas sucesivas, las universidades de toda la Europa medieval incrementaron gradualmente su autonomía y privilegios. Esto les permitió ir creando a voluntad una organización interna para enseñar los saberes, para legislar sobre las funciones de sus distintos miembros y sobre sus órganos de gobierno.

Suele suponerse que el nombre universidad deriva de que en cada una de ellas se impartía la “universalidad” de los saberes de la época, pero no es así. La universidad de París, a través de su populosa facultad de Artes, privilegió la enseñanza de la filosofía. Los estudiantes comenzaban por unas lecciones propedéuticas en las que aprendían gramática latina y nociones de retórica, durante un año y medio; tales escolares recibían el nombre de gramáticos. A continuación, un maestro en Artes tomaba a su cargo a un grupo de gramáticos para enseñarles, a lo largo de tres años, un curso com-

pleto de filosofía aristotélica: se comenzaba con la lógica, se seguía con la física y la metafísica y, por último, en pocos meses, se impartía la ética. Quienes concluían ese curso eran llamados “artistas”. En París, más de dos tercios de la universidad fueron siempre cursantes de gramática o filosofía y sólo unos pocos optaban por ingresar a la facultad de Teología, no obstante que era la más importante de Europa. En cambio, no se enseñó derecho civil, y las facultades de derecho eclesiástico y de medicina nunca tuvieron ahí especial brillo.

Por el contrario, los estudiantes de Bolonia se dedicaban en su abrumadora mayoría al estudio del derecho. Los de derecho civil se basaban en la recopilación jurídica hecha por el emperador Justiniano en el siglo VI, conocida como *Corpus Iuris civilis*. También gozaba de gran prestigio el derecho eclesiástico o cánones, aprendido a partir del *Decretum* de Graciano y de la legislación emitida por los papas, conocida como *Decretales*. Lo peculiar de Bolonia es que existían dos universidades de estudiantes sólo para el estudio del derecho, una la formaban los originarios de la península italiana y la otra los nacidos más allá de los Alpes. Es más, a principios del siglo XIV, en la misma ciudad se organizó una tercera universidad que congregaba a los estudiantes de las facultades de Artes y de Medicina. En contraste con París, donde la teología llegó a gozar de importante fama, en Bolonia sólo empezó a enseñarse en fechas muy tardías. Así pues, no todas las corporaciones universitarias impartían la totalidad de los saberes, ni todas sus facultades gozaban de igual prestigio.

Cuántos maestros deben ser en el Estudio general

Para ser el Estudio general cumplido, cuantas son las ciencias tantos deben ser los maestros que las muestren, así que cada una de ellas tenga un maestro a lo menos. Pero si para todas las ciencias no pudiesen haber maestros, es importante que haya de gramática e de lógica e de retórica e de leyes e decretos... (*Partida Segunda*, título XXXI, ley III).

La organización interna alcanzada por París llegaría a convertirse en modelo para las universidades que más tarde se fundaron en el norte de Europa, dedicadas al estudio de Artes y Teología y gobernadas

por maestros. A su vez, Bolonia serviría de modelo a las universidades italianas, españolas y del sur de Francia, donde los estudiantes jugaron un papel relevante y privilegiaron el cultivo del derecho.

En el ocaso de la Edad Media, entre los siglos XIV y XV surgió en Europa occidental una nueva forma de organización política: el Estado moderno, entre cuyas características destacan la tendencia a concentrar el poder en el monarca y a crear un sólido aparato administrativo y militar para el control de sus amplios territorios.

Empeñados en aumentar su poder y dotar de personal calificado a las diversas instituciones que daban soporte a la administración del Estado, los reyes intervinieron de forma más decidida en las antiguas corporaciones medievales, minando su tradicional independencia. Al mismo tiempo, alentaron la creación de nuevas universidades, cuyo número aumentó de modo impresionante entre los siglos XV y XVI. La creciente complejidad burocrática de la monarquía absoluta exigía incrementar el número de funcionarios con formación escolar. Esa circunstancia fomentó la llamada revolución educativa, que se tradujo en un crecimiento inusitado en el número de escolares de toda Europa occidental, en particular en Inglaterra, Holanda, Francia, Italia y España. Nacidas para satisfacer las necesidades del absolutismo, las universidades de los albores de la época moderna rara vez contaron con la independencia de las medievales, pues desde su origen estuvieron sometidas a la autoridad de sus fundadores.

Al igual que en otras naciones europeas, las primeras universidades ibéricas son de origen medieval. Los monarcas, respaldados por el alto clero, mostraron interés en que hubiera al menos una universidad en cada reino. Así, a comienzos del siglo XIII surgieron Palencia, en León, que no llegaría a consolidarse, y Salamanca, en Castilla, cuya influencia traspasaría las fronteras peninsulares. También en Castilla, a finales del siglo, surgió Valladolid. En Aragón, Lérida se fundó en 1300, mientras que en el reino de Portugal se creó la de Lisboa-Coimbra, también al cabo de la centuria.

Una segunda oleada de universidades cobró forma a fines del siglo XV y comienzos del siguiente. Sólo en Castilla y Aragón, su número rebasó la treintena. Pero cantidad no siempre significó calidad. Con la notabilísima excepción de Alcalá de Henares, la gran

fundación del cardenal Cisneros (1499), muchas de las nuevas instituciones sobrevivieron a duras penas, entre conflictos con las diversas autoridades locales y, sobre todo, con la de sus fundadores que con frecuencia pretendían gobernarlas a su arbitrio.

Las universidades de nuevo cuño tenían como característica común un limitado margen de independencia. A diferencia de las medievales, que alcanzaron plenitud de forma al conquistar su autonomía, las surgidas durante la época moderna estuvieron subordinadas a autoridades externas. Por una parte, el fundador, en calidad de patrono, tenía derecho a intervenir en diversos asuntos de su vida interna. Por si ello no bastara, los reyes, pontífices y otras autoridades superiores se empeñaban en lograr su control por diversas vías. Ello no significa que todas hubieran sido iguales, de hecho, en el mundo hispánico se pueden distinguir cinco grandes modelos o tipos, determinados por la forma en la que eran gobernadas, el origen de las rentas que las sustentaban, así como por el grado de libertad de que gozaban o el grado de control que los poderes públicos ejercían sobre ellas.

En primer lugar estaba la universidad *claustral*, el modelo tradicional de las medievales. Salamanca y Valladolid, como corporaciones surgidas antes del absolutismo, gozaban, al menos en principio, de una amplia autonomía. Una y otra se gobernaban a sí mismas a través de cuerpos colegiados, llamados claustros. Los claustros eran, por así decir, juntas o comisiones de universitarios (estudiantes o maestros, según el caso) encargadas de desarrollar cierta actividad administrativa o de gobierno. Así, por ejemplo, los propios miembros de la comunidad elegían al rector y nombraban a los catedráticos a través del claustro de consiliarios. El claustro de diputados manejaba las finanzas internas, entre otras funciones, dependiendo de la universidad. Para financiarse, el rey, el papa o ambos, les concedieron gozar de rentas (tierras, propiedades, diezmos eclesiásticos) que ellas administraban autónomamente. Por último, el claustro pleno —o junta permanente de todos los miembros de la corporación— era la autoridad máxima, con facultades para legislar sobre todo lo relevante a la vida diaria de la institución. Con frecuencia, este tipo de corporaciones poseía las cinco facultades tradicionales de Filosofía, Medicina, Teología, Leyes y Cánones. Por lo

mismo, gozaba del privilegio de conceder grados de bachiller, licenciado y doctor en todas ellas, grados que poseían validez a lo largo y ancho de la cristiandad por especial concesión de los papas.

Las universidades *municipales* constituyen el segundo modelo. También surgieron en el medioevo, pero por iniciativa de un cabildo municipal que solicitaba al rey y al Papa la erección legal de una nueva corporación. Se fundaron principalmente en la Corona de Aragón, donde los ayuntamientos gozaban de enorme poder y autonomía. Tales fueron, entre otros, los casos de Lérida (1300) y Valencia (1499). Sus rectores y sus claustros (cuando los había) tenían poderes muy limitados. Fundadas y financiadas por un municipio, era éste el que decidía la suma de dinero a pagar cada año para los gastos de la universidad, designaba al rector y a los catedráticos y dictaba las normas legales para su funcionamiento interno y para el otorgamiento de los grados.

En tercer lugar, y típicas de la edad moderna, están los llamados *colegio universidad*. Eran instituciones a la vez complejas y relativamente fáciles de gestionar. Sus principales creadores fueron potentados eclesiásticos o nobles deseosos de elevar el nivel de formación del clero en lugares alejados de una universidad: Sigüenza, Sevilla, Alcalá de Henares, entre muchos otros lugares. En un primer momento fundaban un edificio con habitaciones para alojar a un grupo de estudiantes becarios y con aulas para la docencia. Además, donaban una serie de bienes para que la naciente institución se financiara de sus réditos. Asimismo, designaban a un grupo de catedráticos que enseñarían a los colegiales y que eran pagados de las rentas del colegio (a veces también vivían en él). Sus lecciones estaban abiertas a todos los varones que quisieran acudir a escucharlas. En cambio, sólo los colegiales disfrutaban de beca para vivir, alimentarse y estudiar en las instalaciones del colegio, y eran ellos quienes lo gobernaban en lo interno, a través de un rector y de varios auxiliares, llamados consiliarios.

Por el hecho de haber dotado financieramente al colegio, haber proporcionado los edificios y gestionado su instauración legal, el fundador —llamado patrono— gozaba de diversos privilegios. Ante todo, tenía derecho a dictar las normas legales (estatutos) que ordenarían y regirían a la nueva institución en todo lo tocante a la gestión de los

bienes, a la vida y organización interna de los colegiales y en lo relativo a la elección de los becarios y a la designación de los catedráticos.

En un segundo momento podía ocurrir que el fundador, o los propios colegiales, solicitaran al rey y al papa licencia para conferir grados académicos, así a los becarios como a los estudiantes externos. En caso de obtener la cédula real y la bula papal para graduar, había nacido la nueva universidad. Ésta quedaba subordinada en lo interno a la autoridad del colegio, de ahí su nombre de colegio universidad. En lo externo, la institución dependía de la voluntad de su fundador y de sus herederos. Por lo mismo, la autonomía de estas instituciones solía ser muy limitada.

Un cuarto estilo de universidad en el ámbito hispano era el gobernado directamente por una orden religiosa. En ocasiones, los frailes solicitaban y obtenían el permiso del Papa para transformar los estudios internos de sus conventos o colegios en cursos públicos y así poder otorgar grados. En caso de respuesta afirmativa el rey debía confirmar la concesión. Ya fuera que se ubicaran dentro del convento o en un colegio, se trató de universidades cuya fundación, administración y gobierno fueron dispuestos por los miembros de una orden religiosa, como franciscanos, dominicos o jesuitas, quienes crearon diversos establecimientos de este tipo como la jesuita de Gandía (1547) y las dominicanas de Almagro (1550), Orihuela (1552) y Ávila (1576).

Por último conviene referirnos a las universidades reales. Como su nombre lo indica se trata de instituciones que estaban bajo el patronato real, por haber sido construidas, financiadas y fundadas por el rey. Por lo mismo el monarca tenía autoridad para disponer sobre su organización y gobierno interno. Si las circunstancias lo permitían, una universidad real podía organizarse internamente como colegio universidad (Granada, 1531) o como universidad claustral (al estilo salmantino) como ocurrió en varias universidades hispano-americanas como México (1551), Lima (1551) y Guatemala (1679). En suma lo que hacía real a la universidad era su origen y fuente de financiamiento y no tanto su organización interna, pues podía adoptar cualquiera de los cuatro modelos arriba descritos. Si en la península no hubo más que una universidad real, Granada, fue por que el rey no financió ninguna otra.

En aquel reino, apenas arrebatado a los musulmanes en 1492, el rey dispuso la creación de una casa para niños, un colegio y universidad, aunque pronto estas tres instituciones se separaron. Así, quedó una universidad independiente del colegio y bajo el patronato real. Con el tiempo, los catedráticos y doctores de la universidad granadina fortalecerían los claustros e incluso se daría cabida a los estudiantes para la elección de los catedráticos. De ese modo la corporación se acercaba al modelo claustral.

Si bien en la península ibérica Granada constituyó una excepción, la importancia de este modelo radica en que marcó un antecedente significativo para las fundaciones más importantes de la América hispana: las universidades reales de México, Lima, Guatemala, Santiago de Chile, Guadalajara. Al igual que Granada, las Indias eran tierra de evangelización y en todas esas regiones el rey era patrono de la Iglesia y tenía por obligación velar por su desarrollo para el amparo de la fe.

UNIVERSIDADES EN LA PENÍNSULA IBÉRICA
HASTA EL SIGLO XVIII*Medievales*

1. Palencia (1208). Claustal. Desapareció alrededor de 1250.
2. Salamanca (1218-1219). Claustal.
3. Valladolid (finales del siglo XIII). Claustal.
4. Coimbra. Claustal. Inicio en Lisboa en 1290, fue transferida a Coimbra de 1308 a 1338 y de 1354 a 1377 y definitivamente en 1537.
5. Lérida (1300). Municipal. Transferida a Cervera en 1717.
6. Perpiñán (1350). Municipal. Suprimida en 1793.
7. Huesca (1354). Municipal. Desapareció en la primera mitad del siglo XV; res-
tablecida en 1464.
8. Gerona (1446). Municipal. Cédula real en 1446, confirmada en 1587. Transfe-
rida a Cervera en 1717.
9. Barcelona (1450). Claustal-Municipal. Transferida a Cervera en 1714-1717.

Modernas

10. Zaragoza (1474). Municipal.
11. Palma de Mallorca (1483). Municipal. Suprimida en 1718.
12. Sigüenza (1489). Colegio. Suprimida en 1807.
13. Alcalá de Henares (1499). Colegio.
14. Valencia (1500). Municipal.
15. Sevilla:
 - (1254-1260). Real-Papal. Desapareció alrededor de 1270.
 - Santa María de Jesús (1505). Colegio.
 - Santo Tomás (1526). Dominica.
16. Toledo (1521). Colegio. Suprimida en 1807.
17. Santiago de Compostela (1526). Claustal.
18. Granada (1531). Colegio.
19. Sahagún (1534). Benedictina. Transferida a Irache *c.* 1550.
20. Oñate (1540). Colegio. Suprimido en 1807.
21. Baeza (1542). Colegio. Suprimido en 1807.
22. Gandía (1547). Jesuita. Suprimida en 1807.
23. Osuna (1548/1549). Colegio. Suprimido en 1807.
24. Irache (*c.* 1550). Benedictina. Suprimida en 1807.
25. Almagro (1550). Dominica. Suprimida en 1807.
26. Tortosa (1551). Dominica. Transferida a Cervera en 1717.
27. Orihuela (1552). Dominica. Suprimida en 1807.
28. Burgo de Osma (1555). Colegio. Suprimido en 1807.
29. Évora (1558/1559). Jesuita. Suprimida en 1759.
30. Oviedo (1574). Colegio.
31. Tarragona (1574). Seminario. Transferida a Cervera en 1717.

32. Ávila (1576). Dominica. Suprimida en 1807.
33. El Escorial (1587). Jerónimos.
34. Vic (1599). Municipal. Transferida a Cervera en 1717.
35. Solsona (1614). Dominica. Transferida a Cervera en 1717.
36. Pamplona (1619). Dominica. Suprimida en 1771.
37. Cervera (1714/1717). Formada por la fusión de todas las universidades catalanas (Lérida, Gerona, Barcelona, Tortosa, Tarragona, Vic y Solsona); vuelve a Barcelona en 1821.
38. Murcia (1783). Seminario. Dejó de existir c. 1804.

Geografía de las Universidades de la península Ibérica hasta el siglo XVIII



FUENTE: Hilde de Ridder-Symoens (ed., *Historia de la Universidad en Europa*. Servicio Editorial Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994, v. I: "Las Universidades en la Edad Media", p. 72-82; 1999, v. II: "Las Universidades en la Europa Moderna Temprana: 1500-1800", p. 85-108.

Las universidades americanas en la Edad Moderna

Las universidades surgidas en la América Hispana se inspiraron en los modelos vigentes en Castilla, pero debieron adaptarse a las condiciones del Nuevo Mundo, donde la nota dominante era la precaria disponibilidad económica para fundar instituciones con financiamiento estable. El rey, señor temporal y espiritual de las Indias en virtud del regio patronato, era el único autorizado para emprender la fundación de tales instituciones. Sin embargo, al no aportar los recursos suficientes para crear una en cada capital provincial, muchas ciudades buscaron alternativas, así fueran provisionales, para graduar a los descendientes de los conquistadores.

A pesar de las difíciles circunstancias, resulta sorprendente advertir que el número de universidades creadas en América sobrepasó la veintena. Cifra notable, pero debe tenerse en cuenta la magnitud del territorio colonial, dado que las encontramos desde Guadalajara y México, pasando por el Caribe, hasta Santiago de Chile. Por otra parte, como veremos, varias de ellas tuvieron una vida breve o sus privilegios para impartir grados académicos fueron transitorios.

Salvo alguna excepción, las universidades surgidas en la época colonial se crearon en ciudades que eran sede de audiencia o de capitán general, así como de obispado. Centros de poder político en los que los criollos solían desarrollar también una activa vida económica relacionada con la agricultura, la ganadería, el comercio y aún con la minería. En dichas capitales, al lado de los poderes civil y eclesiástico, había también importantes conventos de órdenes religiosas, con frecuencia cabeceras de provincia, y por lo mismo, dotados de estudio para la instrucción de sus futuros frailes y de estudiantes seculares que acudían a ellos como externos. Cuando los jesuitas llegaron a América en el último tercio del siglo XVI, algunos criollos pudientes se interesaron en financiar colegios dirigidos por la orden, para la educación de sus hijos.

En el azaroso proceso fundacional de las universidades americanas podemos encontrar cuatro importantes momentos. El primero ocurre en el siglo XVI, con una oleada de fundaciones reales: México,

Lima, Santo Domingo y Charcas, pero ese ímpetu inicial se frenó pues la siguiente fundación real fue la de Guatemala (1679), seguida mucho después por Santiago de Chile (1738). El segundo período de erección de universidades tuvo lugar durante el primer cuarto del siglo XVII. Entonces, luego de diversos intentos, los dominicos y los jesuitas de Quito, Guatemala, Bogotá, Santiago de Chile y Córdoba, entre otros, obtuvieron licencias temporales del rey y del papa para que los estudiantes de sus colegios o conventos pudieran graduarse. El tercer momento está marcado por la consolidación del poder episcopal en el escenario eclesiástico americano a costa de las órdenes religiosas hacia el último tercio del siglo XVII. En ese nuevo marco, aparecen universidades dependientes del clero secular como Huamanga (hoy Ayacucho, 1677), San Antonio de Cuzco (1692) y Caracas (1721), entre otras. El último momento ocurre en las postrimerías del periodo colonial en pleno despotismo ilustrado. Entonces tiene lugar la supresión o secularización de las universidades jesuíticas (1764) y otras conventuales, y aparecen las últimas instituciones reales como la de Santo Tomás de Quito (1776) y la de Guadalajara (1791).

En resumen, podemos advertir la presencia de tres tipos de instituciones universitarias durante la época colonial, las de carácter real, cuya presencia en América arranca en el siglo XVI; las controladas por las órdenes religiosas, propias del siglo XVII; y, por último, las regidas por el clero secular a través de los obispos, que aparecen a finales del XVII y durante la siguiente centuria.

Carlos V creó en 1548 tres cabeceras arzobispales en América: Santo Domingo, México y Lima, ciudades que ya eran capitales de las reales audiencias más importantes del territorio. Tres años después, en 1551, el monarca aprobó la erección de una universidad en Lima, luego otra en México y una más, en 1558, en Santo Domingo.

En esa década se autorizó también una nueva universidad en la audiencia de Charcas, hoy Bolivia, sin embargo, las penosas circunstancias locales impidieron que se materializara. Por otra parte, y debido al tremendo desarrollo alcanzado por las ciudades de México y Lima, la isla de Santo Domingo pronto perdió importancia política y económica y, en consecuencia, su universidad real arrastró

una existencia sumamente precaria y conflictiva. México y Lima, en cambio, mantuvieron durante todo el periodo colonial una indiscutible primacía.

En tanto que universidades reales, México y Lima dependieron en todo tiempo del monarca. No obstante, pronto se organizaron y se desarrollaron en su régimen interno como universidades claustrales, donde los estudiantes y los doctores tenían acceso a los principales cargos de gobierno. Ellos eran sus rectores y sus catedráticos, los encargados de su administración y su hacienda. Además, a través de los diversos claustros, los doctores supervisaban el funcionamiento de las aulas y controlaban el otorgamiento de los grados, elemento vertebral de la institución.

Durante el siglo XVI, los dominicos, los agustinos y finalmente los jesuitas intentaron establecer universidades vinculadas a sus conventos, como las había en España. En 1538 la orden de Santo Domingo obtuvo una bula papal para crear una universidad en la isla. La bula no obtuvo confirmación real y pronto se perdió memoria de ella incluso entre los miembros de la orden. Vuelve a encontrarse en el siglo XVII, sólo para propiciar pleitos interminables en la isla entre los dominicos y los jesuitas quienes reivindicaban ser herederos de la universidad fundada por el rey en 1558. En Bogotá y en Guatemala ambas órdenes obtuvieron también legados testamentarios para crear colegios universidad que no se consolidaron sino muchas décadas después.

En vista de que los proyectos de las órdenes religiosas no cuajaban y de que los habitantes españoles de las principales ciudades coloniales pedían estudios al rey, en 1619 se dio una solución provisional. El rey obtuvo del papa licencia para que los obispos pudieran graduar a quienes habían cursado en los colegios de las órdenes religiosas. Gracias a esa disposición, que originalmente duraría cinco años, los jesuitas y dominicos de Guatemala, Bogotá, Quito, Cuzco, Córdoba, Santiago de Chile y hasta Filipinas, empezaron a otorgar grados. Esto no significa que fueran universidades en el pleno sentido de la palabra, porque colegios y conventos mantenían su misma organización interna. Con el paso del tiempo, sin embargo, algunos de esos establecimientos desarrollaron estructuras parecidas a los claustros como fue el caso de Bogotá, Sucre y Córdoba.

Por otra parte, debido a las condiciones impuestas en aquella licencia real y pontificia concedida a las órdenes religiosas, las universidades religiosas debían disolverse en el momento que en la misma ciudad se estableciera una de carácter real. Se trataba pues de establecimientos “jurídicamente interinos” que en algún momento se esperaba sustituir con corporaciones reales. Así, al crearse la real universidad de San Carlos de Guatemala en 1679, los jesuitas y los dominicos fueron obligados a dejar de graduar. Lo mismo sucedió en Santiago de Chile en 1738 y en Quito en 1776. Finalmente, cabe señalar que luego de 1625 no se volvieron a fundar universidades controladas por frailes en todo el continente. El gran momento de las órdenes religiosas había pasado.

“...Los padres de la Compañía solos, y su santa casa sola, es y son la misma Universidad Regia y Pontificia. La gobiernan solos, la rigen solos, examinan, aprueban graduados, enseñan, eligen y desechan estudiantes” (fray Payo Enríquez de Rivera)

Resulta de gran interés la opinión emitida en el siglo XVII por el obispo de Guatemala, Enríquez de Rivera, sobre las diferencias entre las universidades reales y las controladas por los frailes. Manifestó que en estas últimas se enseñaba en exclusiva la doctrina oficial de la orden religiosa que controlaba el estudio. En cambio, aseguraba que en las universidades reales diariamente se oían las lecciones de muy distintas escuelas filosóficas y teológicas. Por ese medio los estudiantes aprendían a discutir las virtudes y defectos de unas y otras y optar por la que mejor les pareciera. Decía el obispo: “El mejor modo de saber y averiguar lo cierto es ponerlo a vista y presencia de contrariedades y exponerlo a ocasión de competencias.”

Además de esa distinción en cuanto al modo de enseñar, el obispo se refirió a la diferencia más significativa entre uno y otro tipo de universidad. Sólo los grados de una universidad pública permitían el ingreso a la corporación y tomar parte en los órganos de su gobierno. Agregaba que los grados de las universidades reales eran fuente de privilegios y propinas y permitían formar parte de otras universidades, pues la validez de esos grados se extendía a todo el imperio de los Austrias.



En los mismos años en que el obispo de Guatemala escribía en contra de los estudios de las órdenes religiosas, otros preladados, como los de Huamanga y Cuzco, daban forma a universidades gobernadas por las iglesias catedrales. Esa tendencia se reiteraría en el siglo XVIII en otras capitales. La hora del clero secular había llegado.

UNIVERSIDADES EN LA AMÉRICA HISPANA
SIGLOS XVI – XVIII

1. Santo Domingo:
 - Santo Tomás (1538). Dominica.
 - Colegio Universidad Santiago de la Paz (1558). Real.
 - Seminario Diocesano (siglo XVII).
 - Jesuita (1703). Suprimida en 1767.
2. México. Real (1551).
3. Lima:
 - Dominica (1551-1572).
 - Real (1572).
4. Santa Fe (Bogotá):
 - Santo Tomás (1580). Dominica.
 - Colegio Universidad (1624). Dominica.
 - Javeriana (1621). Jesuita. Suprimida en 1767.
 - San Nicolás (1681). Agustina. Suprimida en 1775.
5. Quito:
 - San Fulgencio (siglo XVI). Agustina. Suprimida en 1769.
 - San Gregorio (1621). Jesuita. Suprimida en 1776.
 - Santo Tomás (1681). Dominica. Suprimida en 1776.
 - Santo Tomás (1776). Real.
6. Santiago de Chile:
 - Del Rosario (1619). Dominica. Suprimida en 1738.
 - San Miguel (1621). Jesuita. Suprimida en 1738.
 - San Felipe (1738). Real.
7. Cuzco:
 - San Ignacio (1621). Jesuita. Suprimida en 1767.
 - San Antonio (1692). Clero secular.
8. Córdoba:
 - Colegio Máximo (1621). Jesuita.
 - Franciscana (1767).
 - Pública (1800).



9. Charcas (hoy Sucre):
 - San Francisco Javier (1621). Jesuita.
 - Pública (siglo XVIII).
10. Guatemala:
 - Dominica (1624). Suprimida en 1676.
 - Jesuita (1625). Suprimida en 1676.
 - Real (1676).
11. Huamanga (hoy Ayacucho). Clero secular (1677).
12. La Habana. Dominica (1721).
13. Caracas. Clero secular (1721).
14. Guadalajara. Real (1791).

Universidades de la América Hispana siglos XVI - XVIII



Fuente:

Enrique González González, "Royal Patronage and Private Support in the Emergence of Spanish American Universities", en: *Paedagogica Historica*, 34, 1998 (2), p. 525.

